ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

1

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR No. 008 DE 2026
PROCESO DE SELECCIÓN No. 420 DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ELECTRICA, EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, INCLUYENDO LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE BOMBEO, REDES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, MUEBLES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, Y SISTEMAS DE LLAMADO DE ENFERMERÍA, ASEGURANDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MATERIALES DE CALIDAD CONFORME A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS HOSPITALARIOS.

OCAÑA, MAYO DE 2026

CAPITULO PRIMERO
INFORMACION GENERAL

1.1 INTRODUCCION

Este pliego de condiciones ha sido elaborado, siguiendo los postulados señalados en el Acuerdo No. 004 de 2014, con sus modificaciones parciales a través de los acuerdos Nro. 04 de 2015, 007 de 2022 y 022 de 2024, la resolución No. 050 de 2025 y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Para tal efecto se han realizado los estudios previos con base a los requerimientos de la ESE Hospital Emiro Quintero cañizares, las cuales se plasman en las condiciones del presente pliego, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso.

Las Empresas Sociales del Estado "(...) deben definir en su estatuto de contratación las modalidades y mecanismos de selección que estimen pertinentes, pudiendo tener en cuenta, entre otras, las siguientes como modalidades y mecanismos (...)"

Para el caso que nos ocupa los procedimientos internos que se desarrollarán en las diferentes etapas del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña se desarrolla conforma a las cuantías definidas en el artículo 17 del acuerdo No. 007 de 2022 así:

Para el desarrollo de la gestión contractual se establecen las cuantías de los contratos que determinan la modalidad de selección objetiva del contratista, así como las formalidades del contrato, así: 1. MINIMA CUANTIA: Contratos cuyo valor sea inferior o igual a 500 S.M.L.M.V. 2. MENOR CUANTIA: Contratos cuyo valor supere la mínima cuantía y sean inferiores o iguales a 1500 S.M.L.M.V. 3. MAYOR CUANTIA: Contratos cuyo valor supere la menor cuantía.

Ahora bien, teniendo en cuenta las restricciones a la contratación directa derivadas de la Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías Electorales se considera conveniente y oportuno adelantar la presente contratación mediante el procedimiento Invitación Publica a cotizar dispuesto en la artículo 29 de la resolución No. 050 de 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 096 DE 2021 Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, el presente proceso de selección se realizará mediante el procedimiento de invitación publica a cotizar.

1.2 OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ELECTRICA, EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, INCLUYENDO LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE BOMBEO, REDES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, MUEBLES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, Y SISTEMAS DE LLAMADO DE ENFERMERÍA, ASEGURANDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS

ORIGINALES Y MATERIALES DE CALIDAD CONFORME A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS HOSPITALARIOS.

1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

La ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares contratará la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ELECTRICA, EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, INCLUYENDO LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE BOMBEO, REDES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, MUEBLES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, Y SISTEMAS DE LLAMADO DE ENFERMERÍA, ASEGURANDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MATERIALES DE CALIDAD CONFORME A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS HOSPITALARIOS, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La afectación presupuestal para la realización del objeto de la presente invitación pública a cotizar, incluido IVA, es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($384.270.210), según Certificado de Disponibilidad No. 396 del 23 de abril de 2026.

1.5 TERMINO DE EJECUCION DEL OBJETO

Será de cuarenta y cinco (45) DÍAS, contados a partir del inicio que se suscribirá en la plataforma SECOP II.

1.6 REGULACIÓN JURÍDICA

La Invitación Publica a Cotizar No. 008 de 2026, Proceso de Selección No. 420 de 2026 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas legales e institucionales contenidas en el régimen especial de contratación dispuesto en el artículo 132 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Así mismo la institución estableció su Estatuto de contratación contenido en el acuerdo No. 004 de 2014, con sus modificaciones parciales a través de los acuerdos Nro. 04 de 2015, 007 de 2022 y 022 de 2024 y la resolución No. 050 de 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 096 DE 2021 Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.

1.7 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

1.7.1 LA MODALIDAD Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. La ESE Hospital Emiro Quintero cañizares, cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente forma: mediante pagos parciales; previa acreditación del acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor contractual, acreditación del pago a la seguridad social y la correspondiente factura.

1.8 ADMISIBILIDAD, INADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.8.1 Admisibilidad. Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

1.8.2 Inadmisión de propuestas. No se admitirán propuestas parciales ni alternativas, ni las que no aporten la totalidad de los documentos.

1.8.3 Causales de rechazo de la propuesta. La ESE Hospital Emiro Quintero cañizares, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

1.8.3.1 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución y la Ley.

1.8.3.2 Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comprobación objetiva de las propuestas.

1.8.3.3 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en el presente pliego a ofertar, que sean necesarios para la comprobación objetiva, los demás podrán ser subsanados hasta el momento de la adjudicación.

1.8.3.4 Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para contratar, o que no cumplan todas las condiciones de participación indicadas en la Ley y en el presente pliego.

1.8.3.5 Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.

1.8.3.6 Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad.

1.8.3.7Cuando la propuesta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.

1.8.3.8 Cuando el proponente no cumpla con las demás exigencias establecidas en el presente pliego.

1.8.3.9. Cuando el oferente no incluya en su propuesta el Anexo No. 2 (Propuesta Económica), debidamente suscrito por el representante legal.

1.8.3.10 Cuando propuesta económica cuyo valor corregido superen el valor del presupuesto oficial ó cuyo valor corregido sea inferior al 95% del valor del presupuesto oficial, serán rechazadas y no se tendrán en cuenta para ningún análisis posterior.

1.8.3.9.11 Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.

1.8.3.9.12 Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

1.8.3.9.13 Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.

1.8.3.9.14 Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

1.8.3.9.15 Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter obligatorio en las condiciones establecidas.

1.8.3.9.16 La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

1.8.3.9.17 Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

1.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

El cronograma del proceso contendrá todo lo relacionado con los plazos, fechas y lugares en los cuales se desarrollarán todas y cada una de las actividades descritas en la Invitación pública a cotizar; para lo cual se publicará Anexo al pliego de condiciones en el portal de contratación SECOP II. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, a través del portal de contratación SECOP II.

1.10 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La ESE Hospital Emiro Quintero cañizares en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Cronograma del Proceso.

1.11 LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del decreto 1860 de 2.021, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD 125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente invitación a cotizar puede limitarse a la participación de mi pymes nacionales, y/o territoriales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

1.12 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del oferente preparar la documentación de requisitos habilitantes de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones en el plazo fijado en el cronograma del proceso de selección; el idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación publica, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su recepción.

1.13 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas conforma al proceso habilitado en la plataforma electrónica SECOP II en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el cronograma del proceso.

1.14 INFORMACIÓN DEL PROCESO

Toda información referente al presente proceso será dirigida a la sección de mensajes del proceso de selección SECOP II.

1.15 LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

De conformidad con la decisión de la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares, el presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el cronograma del proceso fijado en el SECOP II.

1.16 ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en el SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

1.17 NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de **una (1) propuesta**.

1.18 FACTORES DE ESCOGENCIA

1.18.1 ANÁLISIS DE PRECIOS PROPUESTOS. Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el comité evaluador llevará a cabo la evaluación de la oferta económica para lo cual tomará el precio. Es decir, la Entidad Estatal adjudicara el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso (Estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica.

1.19 PLAZO PARA EL ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

1.19.1 PLAZO PARA EL ESTUDIO TÉCNICO. La ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares tendrá un término de Un (1) día hábil para realizar los estudios técnicos, económicos y jurídicos para la escogencia del proponente. Pero podrá ser prorrogado antes de su vencimiento.

1.20 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La contratación para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ELECTRICA, EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, INCLUYENDO LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE BOMBEO, REDES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, MUEBLES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, Y SISTEMAS DE LLAMADO DE ENFERMERÍA, ASEGURANDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MATERIALES DE CALIDAD CONFORME A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS HOSPITALARIOS; se realizará en los municipios de Ocaña, Hacari, San Calixto, Teorama, Norte de Santander, en presencia del supervisor del contrato a fin de constatar el recibido respectivo.

1.21 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato al día siguiente de la Resolución de adjudicación.

El contrato deberá ser firmado electrónicamente a través de la plataforma electrónica SECOP II por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la institución prestadora de servicios de salud queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

1.22 GARANTIAS EXIGIDAS AL CONTRATISTA

El proponente adjudicatario de la presente Invitación Publica No. 008 de 2026, Proceso de Selección No. 420 de 2026, que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA ESE la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare:

1.22.1 EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. Contraídas a través del presente contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo estipulado en el contrato y cuatro (4) meses más.

1.22.2 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN: Equivalente al Quince por ciento (15%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo estipulado en el contrato y tres (3) años más.

1.22.3 CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo estipulado en el contrato y seis (6) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

1.23 DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACION PÚBLICA

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares.

1.24 PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.24.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. El contrato resultante de la presente Invitación Publica se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se eleve a escrito por los intervinientes, de conformidad con lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los dispuesto estén estatuto de contratación de la Empresa Social del estado.

1.24.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

1.24.2.1 Publicación del Contrato en la SECOP II.

1.24.2.2 Pago de Tributos – Estampillas. (si aplica)

1.25.3 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

1.25.3.1 La constitución y aprobación de las garantías.

1.25.3.2 La existencia del Registro Presupuestal.

1.26 UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

9

CAPITULO SEGUNDO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La ESE Hospital Emiro Cañizares requiere contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ELECTRICA, EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, INCLUYENDO LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE BOMBEO, REDES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, MUEBLES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, Y SISTEMAS DE LLAMADO DE ENFERMERÍA, ASEGURANDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MATERIALES DE CALIDAD CONFORME A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS HOSPITALARIOS según lo establecido a continuación:

Talento Humano:

CANT	PERFIL	DURACIÓN / DÍAS	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	RIESGO ARL
1	Coordinador Infraestructura Física	45	INGENIERO CIVIL / ARQUITECTO con mínimo cuatro (4) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Mínimo tres (3) años acumulados de experiencia certificada en contratos relacionados con el mantenimiento de infraestructura física hospitalaria.	5
1	Coordinador Redes Eléctricas y Equipos	45	INGENIERO ELECTRICO Y/O ELECTRONICO con mínimo cuatro (4) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Mínimo tres (3) años acumulados de experiencia certificada en contratos relacionados con el mantenimiento de infraestructura eléctrica hospitalaria.	5
1	Técnico SGSST	45	Técnico en seguridad y salud en el trabajo y/o especialización en seguridad y salud en el trabajo. Con mínimo un (1) año de experiencia a partir de la fecha de expedición de la licencia y la fecha de cierre del presente proceso de	Mínimo un (1) año acumulado de experiencia certificada en contratos relacionados con la coordinación de planes de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	5

			selección.		
1	Almacenista	45	Bachiller con su respectiva certificación.	Mínimo un (1) año acumulado de experiencia certificada en contratos relacionados con el control e inventario de materiales.	5
1	Oficial Mantenimiento Básico (Pintura y Mampostería)	45	TECNICO Y/O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES Y/O CERTIFICADO DE ACTITUD PROFESIONAL. con mínimo cuatro (4) años de experiencia a partir de la fecha de expedición del acta de grado o expedición CAP	Mínimo un (1) año acumulado de experiencia certificada en contratos relacionados con el mantenimiento de infraestructura física hospitalaria.	5
2	Oficial Mantenimiento Básico (Sistema de eléctrico)	45	TECNICO Y/O TECNOLOGO EN REDES ELECTRICAS Y/O CERTIFICADO DE ACTITUD PROFESIONAL. con mínimo cuatro (4) años de experiencia a partir de la fecha de expedición del acta de grado o expedición CAP	Mínimo un (1) año acumulado de experiencia certificada en contratos relacionados con el mantenimiento de infraestructura eléctrica hospitalaria.	5
3	Auxiliar Mantenimiento Básico (Pintura y Mampostería)	45	No aplica.	Mínimo un (1) año acumulado de experiencia certificada en contratos relacionados con mantenimiento de infraestructura hospitalaria.	5
3	Auxiliar Mantenimiento Básico (Soldadura y Metalmecánica)	45	No aplica.	Mínimo un (1) año acumulado de experiencia certificada en contratos relacionados con mantenimiento de infraestructura hospitalaria.	5
3	Auxiliar Mantenimiento Básico (Sistema Refrigeración y eléctrico)	45	No aplica.	Mínimo un (1) año acumulado de experiencia certificada en contratos relacionados con mantenimiento de infraestructura eléctrica y refrigeración hospitalaria.	5
3	Auxiliar Mantenimiento (Jardinería)	45	No aplica.	Mínimo un (1) año acumulado de experiencia certificada en contratos relacionados con mantenimiento de jardinería	5
1	Conductor Automóvil	45	No aplica.	Mínimo un (1) año acumulado de experiencia certificada en contratos relacionados con conducción de vehículos.	5

El oferente junto con el personal establecido, debe dar cumplimiento a la Matriz de Mantenimiento Hospitalario establecida por la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares para la vigencia 2026, definido de la siguiente manera:

Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.

1. **Mantenimiento Eléctrico**

UBICACIÓN	SERVICIO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS PEDIATRIA
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS BLOQUE 1
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS BLOQUE 4
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS MANTENIMIENTO UNIDAD MENTAL
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS CONSULTA EXTERNA
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS SUB ESTACION
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS SUB CENTRAL
OCAÑA-PUESTO DE SALUD URBANO NORTE	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS PUESTO DE SALUD
OCAÑA-PUESTO DE SALUD RURAL AGUAS CLARAS	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS PUESTO DE SALUD
OCAÑA-PUESTO DE SALUD RURAL OTARE	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS PUESTO DE SALUD
HACARI -CENTRO DE SALUD	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS CENTRO DE SALUD
TEORAMA -CENTRO DE SALUD	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS CENTRO DE SALUD
SAN CALIXTO -CENTRO DE SALUD	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS CENTRO DE SALUD

2. **Mantenimiento Aires Acondicionados**

UBICACIÓN	SERVICIO	EQUIPO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	CENTRAL DE COMUNICACIONES	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	FARMACIA PRINCIPAL	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-PUESTO DE SALUD URBANO NORTE	VACUNACION PUESTO DE SALUD	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	COORDINACION DE PRIMER NIVEL	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-PUESTO DE SALUD URBANO PROMESA DE DIOS	VACUNACION PUESTO DE SALUD	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-PUESTO DE SALUD URBANO TORCOROMA	VACUNACION PUESTO DE SALUD	AIRE ACONDICIONADO

HACARI -CENTRO DE SALUD	VACUNACION	AIRE ACONDICIONADO
SAN CALIXTO -CENTRO DE SALUD	VACUNACION	AIRE ACONDICIONADO
TEORAMA -CENTRO DE SALUD	LABORATORIO	AIRE ACONDICIONADO
TEORAMA -CENTRO DE SALUD	VACUNACION	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	REHABILITACION CARDIOLOGIA PROCEDIMIENTOS	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	REHABILITACION FISIOTERAPIA	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	REHABILITACION MEDICINA INTERNA	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	REHABILITACION PERINATOLOGIA	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	REHABILITACION CIRUGIA VASCULAR	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	CENTRO RESPIRATORIO TRANSITORIO CONSULTORIO	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	CENTRO RESPIRATORIO TRANSITORIO HOSPITALIZACION	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	CENTRO RESPIRATORIO TRANSITORIO HOSPITALIZACION	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	URGENCIAS OBSERVACION HOMBRES	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	URGENCIAS OBSERVACION MUJERES DESARMADO COMPLETAMENTE	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	URGENCIAS PASILLO 1	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	URGENCIAS PASILLO 2 STAR DE ENFERMERIA TARJETA DE COMPRESOR DAÑADA	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	URGENCIAS PEDIATRICAS	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	URGENCIAS PEDIATRICAS OBSERVACION	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	URGENCIAS SALA DE ESPERA	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	URGENCIAS TRAUMA	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	UNIDAD GASTROENTEROLOGIA	AIRE ACONDICIONADO PORTATIL
OCAÑA-SEDE URBANA LAS LLANADAS	OFICINA ADMINISTRATIVA 1 PISO LLANADAS (GARAJE)	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE URBANA LAS LLANADAS	CALL CENTER SEGUNDO PISO LLANADAS	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE URBANA LAS LLANADAS	ODONTOLOGIA LLANADAS	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE URBANA LAS LLANADAS	CONSULTORIO 2 SEGUNDO PISO LLANADAS	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	FARMACIA SATELITE	AIRE ACONDICIONADO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	FARMACIA PRINCIPAL - BODEGA TORRE NUEVA	AIRE ACONDICIONADO

3. Mantenimiento Red de Frío

UBICACIÓN	SERVICIO	LOCALIZACIÓN	EQUIPO
SAN CALIXTO -CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD	VACUNACION	NEVERA
		VACUNACION	NEVERA HORIZONTAL
HACARI -CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD	VACUNACION	NEVERA HORIZONTAL
		VACUNACION	NEVERA VERTICAL
		LABORATORIO CLINICO	NEVERA
TEORAMA -CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD	FARMACIA	NEVERA MINI BAR
		LABORATORIO CLINICO	NEVERA
		VACUNACIÓN	NEVERA HORIZONTAL
		VACUNACIÓN	NEVERA
OCAÑA-PUESTO DE SALUD URBANO TORCOROMA	PUESTO DE SALUD	TOMA DE MUESTRAS	NEVERA
		VACUNACIÓN	NEVERA HORIZONTAL
		VACUNACIÓN	NEVERA HORIZONTAL
		VACUNACIÓN	NEVERA VERTICAL
OCAÑA-PUESTO DE SALUD URBANO CRISTO REY	PUESTO DE SALUD	VACUNACIÓN	NEVERA HORIZONTAL
		VACUNACIÓN	NEVERA VERTICAL
OCAÑA-PUESTO DE SALUD URBANO PROMESA DE DIOS	PUESTO DE SALUD	VACUNACION	NEVERA HORIZONTAL
		VACUNACION	NEVERA HORIZONTAL
		VACUNACION	NEVERA VERTICAL
		TOMA DE MUESTRAS	NEVERA
OCAÑA-PUESTO DE SALUD URBANO NORTE	PUESTO DE SALUD	VACUNACION	NEVERA HORIZONTAL
		VACUNACION	NEVERA VERTICAL
		LABORATORIO CLINICO	NEVERA
OCAÑA-PUESTO DE SALUD RURAL OTARE	PUESTO DE SALUD	VACUNACIÓN	NEVERA HORIZONTAL
		TOMA DE MUESTRAS	NEVERA
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	BANCO DE SANGRE	INMUNOSEROLOGÍA	CONGELADOR
		INMUNOHEMATOLOGÍA	CONGELADOR
		INMUNOHEMATOLOGÍA	NEVERA
		INMUNOHEMATOLOGÍA	REFRIGERADOR
		UNIDAD MOVIL	NEVERA UNIDAD MOVIL
		SERVICIO TRANSFUSIONAL	CONGELADOR
		SERVICIO TRANSFUSIONAL	REFRIGERADOR
			REFRIGERADOR
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	LABORATORIO CLINICO	PROCESAMIENTO	CONGELADOR COVID
		REFRIGERACION	CONGELADOR
		REFRIGERACIÓN	CUARTO FRIO

		REFRIGERACIÓN	NEVERA
		REFRIGERACIÓN	NEVERA
		REFRIGERACION	REFRIGERADOR
SEDE PRINCIPAL	VACUNACION	VACUNACION	NEVERA HORIZONTAL
		VACUNACION	NEVERA HORIZONTAL
		VACUNACION	NEVERA HORIZONTAL
		VACUNACION	NEVERA VERTICAL (CONGELADOR DE PILAS)
		VACUNACION	NEVERA HORIZONTAL (CONGELADOR DE PILAS)
		VACUNACION	CUARTO FRIO
SEDE PRINCIPAL	REHABILITACION	FISIOTERAPIA (Consultorio 46)	CONGELADOR VERTICAL
		FISIOTERAPIA (Consultorio 46)	CONGELADOR VERTICAL
SEDE PRINCIPAL	FARMACIA	FARMACIA CENTRAL	NEVERA VERTICAL
		FARMACIA CENTRAL	NEVERA VERTICAL

4. Mantenimiento Planta Eléctrica

UBICACIÓN	SERVICIO	EQUIPO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL		PLANTA ELECTRICA

5. Mantenimiento Infraestructura

UBICACIÓN	ACTIVIDAD/SERVICIO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	MANTENIMIENTO GENERAL (RESANES, PINTURA, HIDROSANITARIO, CARPINTERIA METALICA) PEDIATRÍA
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	MANTENIMIENTO GENERAL (RESANES, PINTURA, HIDROSANITARIO, CARPINTERIA METALICA) CONSULTA EXTERNA PRIMER PISO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	MANTENIMIENTO GENERAL (RESANES, PINTURA, HIDROSANITARIO, CARPINTERIA METALICA) BLOQUE 4
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	MANTENIMIENTO GENERAL (RESANES, PINTURA, HIDROSANITARIO, CARPINTERIA METALICA) FARMACIA
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	MANTENIMIENTO GENERAL (RESANES, PINTURA, HIDROSANITARIO, CARPINTERIA METALICA) ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS CENTRAL
OCAÑA-PUESTO DE SALUD URBANO NORTE	MANTENIMIENTO GENERAL (HIDROSANITARIO)
OCAÑA-SEDE URBANA LAS LLANADAS	MANTENIMIENTO GENERAL (HIDROSANITARIO)
HACARI -CENTRO DE SALUD	MANTENIMIENTO GENERAL (HIDROSANITARIO)

OCAÑA-PUESTO DE SALUD URBANO NORTE	MANTENIMIENTO GENERAL (RESANES, PINTURA Y CARPINTERIA METALICA)
OCAÑA-PUESTO DE SALUD RURAL OTARE	MANTENIMIENTO GENERAL (RESANES, PINTURA Y CARPINTERIA METALICA)
HACARI -CENTRO DE SALUD	MANTENIMIENTO GENERAL (RESANES, PINTURA Y CARPINTERIA METALICA)
TEORAMA -CENTRO DE SALUD	MANTENIMIENTO GENERAL (RESANES, PINTURA Y CARPINTERIA METALICA)
HACARI -CENTRO DE SALUD	LAVADO DE TANQUES
TEORAMA -CENTRO DE SALUD	LAVADO DE TANQUES
OCAÑA-PUESTO DE SALUD URBANO PROMESA DE DIOS	LAVADO DE TANQUES
OCAÑA-PUESTO DE SALUD URBANO TORCOROMA	LAVADO DE TANQUES
OCAÑA-PUESTO DE SALUD URBANO NORTE	LAVADO DE TANQUES
OCAÑA-PUESTO DE SALUD URBANO CRISTO REY	LAVADO DE TANQUES
OCAÑA-SEDE URBANA LAS LLANADAS	LAVADO DE TANQUES
OCAÑA-PUESTO DE SALUD RURAL AGUAS CLARAS	LAVADO DE TANQUES
OCAÑA-PUESTO DE SALUD RURAL OTARE	LAVADO DE TANQUES
OCAÑA-PUESTO DE SALUD RURAL PUEBLO NUEVO	LAVADO DE TANQUES
OCAÑA-PUESTO DE SALUD RURAL BUENAVISTA	LAVADO DE TANQUES
OCAÑA-PUESTO DE SALUD RURAL LA ERMITA	LAVADO DE TANQUES

6. Mantenimiento Bomba de Aguas

UBICACIÓN	EQUIPO
OCAÑA-SEDE PRINCIPAL	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MOTOBOMBA SUMINISTRO TANQUE AEREO
	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MOTOBOMBA SUMINISTRO TANQUE AEREO

Aspectos técnicos:

1. Capacidad Técnica y Humana
 - → El contratista debe contar con un equipo de profesionales y técnicos en áreas relacionadas con mantenimiento de equipos industriales, sistemas de infraestructura hospitalaria y gestión de la salud y seguridad en el trabajo.
 - → Técnicos industriales para el mantenimiento de equipos de aires acondicionados y maquinaria.
 - → Personal capacitado en seguridad y salud en el trabajo para garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes.
2. Conocimiento de Normativas y Reglamentación
 - → Conocimiento y cumplimiento de normativas nacionales e internacionales sobre seguridad en el trabajo, mantenimiento de equipos biomédicos e industriales, y la gestión hospitalaria, como la Resolución 3100 de 2019 y otras aplicables al sector salud.
 - → Familiaridad con normativas de calidad y control de riesgos, como ISO 9001 para gestión de calidad y cumplimiento de estándares de seguridad.
3. Equipos e Infraestructura Propia
 - → Equipos propios o subcontratados, adecuados para llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, instalación de repuestos, y otros servicios detallados en el contrato.
 - → Infraestructura técnica y logística para el almacenamiento adecuado de repuestos y materiales, así como para la realización de las actividades en el sitio.
4. Compromiso con la Calidad y la Seguridad
 - → Compromiso con la mejora continua y la calidad: El contratista debe demostrar su capacidad para implementar sistemas de gestión de calidad, evaluar el desempeño de sus servicios y tomar medidas correctivas cuando sea necesario.
5. Cumplimiento de estándares de seguridad
 - → El contratista debe garantizar que todas las actividades se realicen en condiciones seguras tanto para los usuarios como para el personal, conforme a los requisitos de seguridad laboral y protección ambiental.
6. Capacidad para Generar Informes y Documentación
 - → Habilidad para generar y entregar informes técnicos detallados, cronogramas de actividades, hojas de vida de los equipos, informes de incidencias, y demás documentación requerida para el buen seguimiento del contrato.
7. Capacidad para Cumplir con los Tiempos y Plazos Establecidos
 - → El contratista debe demostrar que puede cumplir con los plazos y tiempos establecidos en el contrato, con capacidad de respuesta ante emergencias o necesidades imprevistas del hospital.
8. Responsabilidad Social y Ambiental
 - → Compromiso con la sostenibilidad y el manejo responsable de los recursos, así como con el cumplimiento de las normas ambientales en los procesos de disposición de residuos y materiales utilizados.
9. Transporte
 - → El contratista debe garantizar el medio de transporte idóneo para el desplazamiento del personal a las diferentes sedes de la institución y el transporte del material y elementos necesarios para la realización de las actividades.

Los productos entregables que se pueden recibir en relación con las obligaciones del contratista, conforme a las actividades descritas anteriormente, son los siguientes:

1. **Informes Mensuales de Actividades:** Documentos detallados que incluyan todas las actividades realizadas en las diferentes áreas y servicios del hospital, incluyendo el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo ejecutado, y una relación de repuestos, accesorios y materiales utilizados, con su respectiva cantidad, valor unitario y soporte firmado por el responsable del servicio.
2. **Reportes de Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo:** Informes de los mantenimientos realizados en equipos industriales y en la infraestructura del hospital, con detalles sobre las actividades ejecutadas y el tiempo invertido, así como las piezas, repuestos y materiales utilizados.
3. **Hojas de Vida Actualizadas:** Documentos que registren las actividades realizadas en los equipos de la institución, incluyendo mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, cambios de repuestos y cualquier intervención técnica. Las hojas de vida deben estar organizadas y almacenadas según las directrices de gestión documental del hospital (equipos de refrigeración y plantas eléctricas).
4. **Informe de Incidencias y Novedades:** Reportes donde se detallen las incidencias, problemas detectados y su resolución, incluyendo cualquier novedad sobre la afectación de equipos por fallas o mala manipulación.
5. **Plan de Mejoramiento:** Un plan detallado con las medidas correctivas y preventivas cuando se presenten observaciones o quejas sobre el servicio, con inclusión de la matriz de gestión de calidad solicitada por el hospital.
6. **Documentación de Procedimientos:** Procedimientos documentados relacionados con el mantenimiento de equipos, solicitud de repuestos y materiales, entre otros, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales y sean aprobados por el Supervisor del Contrato.
7. **Informe de Auditorías y Participación:** Informes sobre la participación del contratista en auditorías internas y externas relacionadas con el mantenimiento hospitalario, incluyendo observaciones y acciones de mejora si aplica.
8. **Informes de Vigilancia y Verificación de Condiciones:** Reportes sobre las rondas diarias y semanales de verificación de los equipos industriales y la infraestructura del hospital, con registros de las novedades detectadas y las acciones correctivas realizadas.
9. **Documentación de Cumplimiento de Seguridad:** Registros de las capacitaciones y evaluaciones realizadas en el marco del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST), y copias de las actas de entrega de elementos de protección personal a los empleados.
10. **Informe de Proyectos de Ahorro de Energía:** Propuestas y documentos técnicos sobre proyectos orientados a la optimización de recursos, como el ahorro energético y la reposición de equipos, que el contratista haya desarrollado y presentado al hospital.

Cada uno de estos productos debe cumplir con los requerimientos establecidos en el contrato y ser entregado en los plazos establecidos, para garantizar la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

CAPITULO TERCERO

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de las obligaciones contempladas en el estatuto de contratación, tendrá a su cargo las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Constituye como principales obligaciones: **1.** Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso. **2.** Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta. **3.** Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por EL HOSPITAL. **4.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta **EL HOSPITAL**, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión. **5.** Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. **6.** Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por **EL HOSPITAL**, en cabeza del Supervisor encargado. **7.** Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido. **8.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. **9.** Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones de **EL HOSPITAL** en el caso que requiera de estos para la ejecución de sus actividades. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por **EL CONTRATISTA** y **EL HOSPITAL. 10.** Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual. **11.** Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago. **12.** Las demás obligaciones que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance contratado.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA. Constituyen obligaciones especiales del Contratista las siguientes, que deberán cumplirse de manera oportuna, eficiente y conforme a las directrices de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares:

1. Mantenimiento de equipos industriales:
 - Realizar mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo a todos los equipos industriales de propiedad de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares.
 - Supervisar y asesorar sobre las actividades de mantenimiento de los equipos que se encuentren en garantía, comodato y/o arrendamiento.
 - Incluir en el plan de mantenimiento y dar continuidad al mantenimiento preventivo de los equipos que terminen el periodo de garantía.
 - Informar sobre cualquier mantenimiento correctivo que se prolongue por más de un día, detallando la situación y el tiempo adicional necesario para concluir la actividad.
2. Mantenimiento de infraestructura hospitalaria:

- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del hospital, con materiales de calidad.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la red hidráulica, sanitaria, eléctrica, iluminación y sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS).

3. Operación y vigilancia de equipos críticos:
 - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas de emergencia, equipos de bombeo de agua potable y sistemas de recambio de aire.
 - Supervisar el funcionamiento y mantenimiento preventivo de los equipos de emergencia y maquinaria industrial, asegurando la continuidad de su operación.
4. Documentación y seguimiento de mantenimiento:
 - Presentar informes mensuales detallados de las actividades realizadas en las diferentes áreas y servicios del hospital, incluyendo la relación de repuestos, accesorios y materiales empleados, con soporte firmado por la persona responsable de cada área.
 - Elaborar y mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos industriales, registrando todas las actividades ejecutadas y asegurando su almacenamiento conforme a las directrices de gestión documental de la institución.
5. Control de repuestos y materiales:
 - Mantener un stock mínimo de repuestos, accesorios y materiales de ferretería necesarios para el mantenimiento de los equipos industriales, y de la infraestructura hospitalaria, asegurando la disponibilidad para atender de manera oportuna las necesidades de mantenimiento.
 - Suministrar repuestos originales, accesorios y materiales de calidad para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de refrigeración.
6. Gestión de emergencias y planificación de turnos:
 - Atender cualquier llamado de emergencia dentro de la primera hora siguiente al reporte.
 - Diseñar y programar los turnos de disponibilidad durante los días dominicales, nocturnos y festivos, presentando el cronograma correspondiente a la supervisión del contrato los últimos 5 días hábiles de cada mes.
 - Informar de manera escrita y oportuna cualquier cambio en el personal asignado, cumpliendo con los perfiles establecidos en los pliegos de condiciones.
7. Informe de incidencias y plan de mejoramiento:
 - Reportar cualquier novedad al Supervisor del contrato a través del coordinador o supervisor de la empresa contratista.
 - Presentar un plan de mejoramiento en caso de que se identifiquen deficiencias en el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo medidas correctivas y preventivas.
8. Cumplimiento de normatividad y seguridad:
 - Cumplir con las normas de seguridad para el personal a su cargo, promoviendo el cuidado de las instalaciones hospitalarias, incluidos los muebles y enseres.
 - Contar con el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST) conforme a la normativa vigente.
 - Presentar mensualmente la documentación correspondiente al SGSST, incluyendo las actas de entrega de elementos de protección personal y los registros de capacitaciones y evaluaciones.
9. Asesoría y colaboración en auditorías:
 - Prestar asesoría permanente sobre la adquisición y manejo de los equipos y redes del hospital.
 - Participar activamente en las auditorías internas y externas que apliquen al mantenimiento hospitalario.

10. Confidencialidad y ética profesional:
 - Mantener la confidencialidad sobre cualquier información relacionada con el estado o tratamiento de los pacientes, así como sobre cualquier otro aspecto de la institución, y abstenerse de proporcionar declaraciones o informes sin la debida autorización.
11. Informe de resultados y seguimiento:
 - Consolidar mensualmente la información y reportar los indicadores correspondientes al subproceso de Mantenimiento Hospitalario.
 - Documentar los procedimientos implementados en la institución, tales como el mantenimiento correctivo y la solicitud de repuestos, los cuales serán avalados por la Supervisión del contrato.
12. Proyectos de ahorro y mejora continua:
 - Desarrollar proyectos que fomenten el ahorro y buen aprovechamiento de la energía, la reposición de equipos, el mejoramiento de redes y los planes de seguridad en el manejo de los equipos.

El contratista se compromete a cumplir con todas las obligaciones descritas anteriormente, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos e infraestructura de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, conforme a los estándares de calidad y seguridad establecidos por la institución.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

3.2.1 La ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares realizará los correspondientes estudios técnicos, económicos y jurídicos de las propuestas en los términos señalados en la presente invitación pública.

3.2.2 La ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares informará a los proponentes los resultados de la licitación. En los términos previstos en la presente licitación.

3.2.3 Las demás que se deriven de la Constitución y la Ley.

CAPITULO CUARTO

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

4.1.1 La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en la plataforma electrónica SECOP II, para lo cual el oferente deberá describir claramente los elementos e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.

4.1.2 La carta de presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.

4.1.3 De no incluirse completamente todos los elementos requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón, se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

4.1.4 Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

4.1.5 No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación que son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y que otorgarán puntaje.

El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

FACTORES	EVALUACIÓN
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	Habilitado/No habilitado
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO MÍNIMO	Habilitado/No habilitado
REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO	Habilitado/No habilitado

4.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

4.2.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

4.2.2.1 Personas Naturales. Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

a) Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
b) Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
c) Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
d) Certificado antecedentes Consejo profesional de ingeniería
e) Tarjeta profesional

4.2.2.2 Personas Jurídicas. Deben presentar los siguientes documentos:

a) Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Existencia mínima de la persona jurídica de cinco (5) años.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

b) Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:
 I. Nombre o razón social completa.
 II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
 III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
 IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
 V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
 VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

4.2.2.3 Proponentes Plurales. El documento de conformación de proponentes plurales debe:

a) Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Anexo 5 y/o 6 Formato de conformación de Unión temporal y/o consorcio. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
b) Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
c) Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
d) Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

e) El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
f) En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

4.2.3 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

4.2.3.1 Personas Jurídicas. El proponente persona jurídica debe presentar el Anexo 7 Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a

las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 7 Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

4.2.3.2 Personas Naturales. El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

4.2.3.3 Proponentes plurales. Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

4.2.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

4.2.5 CERTIFICADOS

4.2.5.1 Antecedentes Disciplinarios del Proponente. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

4.2.5.2 Antecedentes Fiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 0734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

4.2.5.3 Antecedentes Judiciales. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

4.2.5.4 Antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas vigentes.

4.2.5.5 Antecedentes delitos sexuales. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes por delitos cometidos contra menores de 18 años en atención a lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

Nota: Para el efecto la Institución verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Contraloría General de la Nación.

4.2.5.6 Antecedentes Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

4.2.5.7. CERTIFICADO SOBRE NO PRESENTAR INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS: se allegara debidamente diligenciado y suscrito por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o apoderado. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal el Certificado de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés deberá aportarse por cada uno de los integrantes de la forma asociativa. El proponente deberá tener en cuenta al elaborar su certificado la inhabilidad prevista en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código General de Policía y Convivencia", que reza: "Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto

no se ponga al día, la persona no podrá: 1. 2. 3. 4. 5. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. Ser nombrado o ascendido en cargo público. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

4.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

4.3.1 PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 2)

4.3.2 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT

4.3.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA. Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

4.3.5 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS. Conforme a lo establecido en el Decreto 579 de 2021, certificados por contador público y dictaminados por revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional y antecedentes profesionales vigentes.

4.3.6 CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA DEL PROPONENTE

La ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES hará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros:

Las condiciones financieras y el comportamiento financiero del sector se evaluaron a través de la muestra de 2.210 empresas del sector, tomadas del Sistema de Información y Riesgo Empresarial – SIREM, publicado por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con el Decreto No. 579 de 2021.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros se definieron tienen en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado —Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso de que éste sea un consorcio o una unión temporal) debe (n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la Invitación pública a cotizar, el cual deberá contener la información financiera allegada por el proponente conforme al Decreto 579 de 2021.

La Institución tomará los indicadores contenidos en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados. En caso de que falte algún indicador, tomará, únicamente, los indicadores faltantes del certificado del revisor fiscal o del contador y contener los siguientes anexos

i. Principales cuentas detalladas del Estado de Situación Financiera.

ii. Principales cuentas del Estado de Resultados.

iii. Cuentas contingentes deudoras y acreedoras.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de Requisitos Habilitantes, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Estado De Situación Financiera y Estado De Resultados.

2. Un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, conforme al Decreto 579 de 2021. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

3. Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados conforme al Decreto 579 de 2021, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal (en caso de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deben allegar la documentación antes descrita).

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

La ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR

INDICE DE LIQUIDEZ. Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez (IL) = **Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 9,40**

Se considerará HABIL el proponente que presente una IL mayor o igual a **9,40**

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará la IL aplicando la siguiente fórmula:

$$IL = \frac{\sum(ACi * \%Pi)}{\sum(PCi * \%Pi)}$$

Donde,

IL = Índice de Liquidez del consorcio o la Unión Temporal.

ACi = Activo corriente de cada uno de los integrantes.

PCi = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes.

%Pi = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en el consorcio o Unión Temporal.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO. Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Endeudamiento (IE) = (Pasivo Total / Activo Total) ≤ 0,43

Se considerará HABIL el proponente que presente un IE menor o igual a **0,43**

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el IE aplicando la siguiente fórmula:

$$IE = \frac{\sum(PTi * \%Pi)}{\sum(ATi * \%Pi)}$$

Donde,

IE = Índice de Endeudamiento del consorcio o la Unión Temporal.

ATi = Activo total de cada uno de los integrantes.

PTi = Pasivo total de cada uno de los integrantes.

%Pi = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en el consorcio o Unión Temporal.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES. Se calcula con la siguiente fórmula:

Razón De Cobertura De Intereses (RCI) = **Utilidad Operacional / Gastos de Intereses ≥ 7,00**

Se considerará HABIL el proponente que presente un RCI mayor o igual a 7,00

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el RIC aplicando la siguiente fórmula:

$$RIC = \frac{\sum(UOi * \%Pi)}{\sum(GIi * \%Pi)}$$

Donde,

RIC = Razón De Cobertura De Intereses del consorcio o la Unión Temporal.

UOi = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes.

GIi = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes.

%Pi = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en el consorcio o Unión Temporal.

Se considera inhabilitadas las propuestas que no cumplan con los criterios establecidos para cada uno de los financieros.

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple el indicador de razón de cobertura de intereses.

Teniendo en cuenta las condiciones contractuales, la Institución considera importante establecer un indicador adicional, el cual será el capital de trabajo, el cual Refleja la capacidad financiera que tiene el proponente para responder en el corto plazo por las obligaciones contraídas, mostrando su independencia financiera frente a los recursos financieros entregados por el proceso de contratación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Los indicadores a verificar evaluándolos como CUMPLE o NO CUMPLE, serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	(UO / P)	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre activos	(UO / AT)	Mayor o igual a 0.04

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

AT = Activo Total

El Proponente deberá cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

Los puntajes de Rentabilidad del patrimonio y del activo, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores.

Rentabilidad sobre el patrimonio:

$$RP = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(P\ M * \%p) + (P\ M * \%p) + (P\ nM * \%p)}$$

Dónde:

RP: Rentabilidad sobre el patrimonio

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro.

Rentabilidad sobre activos:

$$RA = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(AT\ M * \%p) + (AT\ M * \%p) + (AT\ nM * \%p)}$$

Dónde:

RA: Rentabilidad sobre activos

UO: Utilidad Operacional

AT: Activo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (CTd):

Se calcula con la siguiente fórmula:

$CT = AC - PC \geq CTd$

Donde,

CT = Capital de trabajo AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$CT \geq CTd$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd)

Se calcula con la siguiente Fórmula:

$CTd \geq$ (Presupuesto Oficial) * 100%

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta.

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el CTd de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el CTd del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno. El indicador de Capital de Trabajo mide la capacidad que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones a corto plazo que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente.

4.4 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TECNICOS

4.4.1 EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE. Requisitos que debe cumplir el oferente:

Para acreditar la experiencia general, el oferente deberá demostrar experiencia durante la ejecución de mínimo Uno (1) máximo dos (2) contratos y/o certificaciones de contratos que sumados tengan un valor mínimo equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. En actividades de:

En actividades de SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ELECTRICA, EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, INCLUYENDO LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE BOMBEO, REDES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, MUEBLES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, Y SISTEMAS DE LLAMADO DE ENFERMERÍA, ASEGURANDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MATERIALES DE CALIDAD CONFORME A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS HOSPITALARIOS, según el alcance del objeto que se requiere satisfacer con el presente proceso de selección.

Para acreditar la experiencia se pueden presentar alguno de los siguientes documentos:
-Copia del acta de liquidación contractual
-Copia de certificación expedida por el contratante.
-Copia de actas de recibo parcial y/o acta de terminación y/o constancias de recibo a satisfacción.
-Copia del contrato.

Los documentos aportados deben contener como mínimo la siguiente información:

-Objeto del contrato.
-Valor del contrato o valor ejecutado.
-Nombre e identificación del contratante.
-Nombre e identificación del contratista.

El valor de los contratos que el oferente considere se le debe calificar, deberá convertirlo a SMMLV a la fecha de terminación del contrato.

Se tendrá en cuenta para acreditar experiencia, la posibilidad de verificar contratos en ejecución para lo cual se deberán anexar las actas parciales correspondientes.

En el evento en que dos (2) o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta que esté demostrada.

4.4.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. El proponente acreditará que los servicios requeridos por la empresa social del estado cumplan con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 4 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

4.4.3 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO El oferente deberá presentar un plan seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes respecto a los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes, en el cual establecerá la forma como minimizará los riesgos que atenten contra la integridad de los trabajadores respecto a la ejecución del contrato a ejecutar. El plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo como mínimo debe contener lo requerido en la normatividad vigente, el cual debe estar suscrito y/o avalado por un PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LICENCIA.

4.4.4 TALENTO HUMANO: El proponente, deberá relacionar el talento humano con el cual prestara el servicio para los SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ELECTRICA, EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, INCLUYENDO LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE BOMBEO, REDES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, MUEBLES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, Y SISTEMAS DE LLAMADO DE ENFERMERÍA, ASEGURANDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS

ORIGINALES Y MATERIALES DE CALIDAD CONFORME A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS HOSPITALARIOS, durante el plazo de ejecución del contrato, para lo cual remitirá con su oferta la relación de personal con la cual ejecutara el contrato adjuntando la hoja de vida con la experiencia y formación académica y certificación y/o pago de aportes al sistema de seguridad social del personal propuesto para cada uno del talento humano requerido en el pliego de condiciones.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	30
Experiencia adicional	40
Estímulo a la industria nacional colombiana	20
Programa de bienestar	10
Total	100

5.1.1. OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el anexo No. 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente del día de la audiencia de adjudicación.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ... V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- *Me:* Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
 - V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
 - V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

5.1.2 EXPERIENCIA ADICIONAL. El proponente que acredite experiencia adicional en contratos que acrediten las siguientes condiciones:

Los contratos aportados como EXPERIENCIA ADICONAL cuyo objeto o el alcance esté relacionado con SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ELECTRICA, EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, INCLUYENDO LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE BOMBEO, REDES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, MUEBLES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, Y SISTEMAS DE LLAMADO DE ENFERMERÍA, ASEGURANDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MATERIALES DE CALIDAD CONFORME A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS HOSPITALARIOS, será adjudicatario del siguiente puntaje:

CONTRATOS	PUNTAJE
1 a 2	10
3 a 4	20
5 a 6	40

Nota: Los contratos aportados para acreditar la experiencia adicional no podrán ser los mismos aportados en la experiencia habilitante.

5.1.3 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes o servicios de origen nacional.

La acreditación del componente se hará mediante certificado del representante legal de la empresa oferente, en la cual se discrimine el componente y el porcentaje del mismo.

De igual manera se otorgará el tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones: a) Los oferentes, bienes y servicios con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales; b) A los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado; c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

LA NO CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE, EN LA CUAL SE DISCRIMINE EL COMPONENTE Y EL PORCENTAJE DEL MISMO, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA NO OBTENGA LA CALIFICACIÓN.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán veinte (20) puntos. O si oferta Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de

Nacionales. Las demás ofertas tendrán una calificación directamente proporcional de conformidad con el porcentaje de servicios nacionales que ofrezca.

2. Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos.

5.1.4 Programa de Bienestar: el oferente podrá presentar un programa de bienestar en el cual se busca fortalecer la gestión del talento humano y el fortalecimiento institucional, generando estrategias y emprender acciones orientadas a fomentar la participación en actividades culturales, deportivas, recreativas, y de convivencia armónica entre el talento humano, encaminada al mejoramiento de su calidad de vida, el cual será suscrito por el responsable del área de talento humano.

5.2 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente aplicando de forma sucesiva y excluyente las siguientes reglas para seleccionar el oferente favorecido:

5.2.1 Preferirá al oferente que presente la oferta más favorable.

5.2.2 Preferir la oferta que mayor experiencia reporte para la ejecución del proceso.

5.2.3 En caso que sea igual el valor se preferirá la oferta que haya sido radicada primero.

5.2.4 Si el empate se mantiene, se procederá por el sistema de balotas. Se introducen tantas balotas como número de proponentes empatados, disponiendo que todas las balotas, a excepción de una, sean de color rojo; el proponente que saque la balota de otro color será a quien se adjudique el contrato.

Nota: En el evento de no presentarse el representante legal de una firma inscrita o su delegado, o en caso de una persona natural el interesado inscrito o su delegado, la balota será extraída por el funcionario o contratista de la oficina de control interno del HOSPITAL designado para el efecto.

6. APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021 EXPERIENCIA HABILITANTE DIFERENCIAL.

En aplicación a la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con el análisis del sector, la entidad determina que para el caso de que los oferentes sean MIPYMES o EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES, este tipo de concurrentes podrán acreditar las condiciones mínimas habilitantes de experiencia así:

Para acreditar la experiencia general, el oferente deberá demostrar experiencia durante la ejecución de máximo tres (3) contratos, que sumados tengan un valor mínimo equivalente al cien por ciento por ciento (100%) del presupuesto Oficial del presente Proceso de contratación calculado en SMMLV, cada uno de los contratos debe comprender en su objeto y/o alcance técnico y/o obligaciones lo siguientes:

- SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ELECTRICA, EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, INCLUYENDO LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE BOMBEO, REDES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, MUEBLES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, Y SISTEMAS DE LLAMADO DE ENFERMERÍA, ASEGURANDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MATERIALES DE CALIDAD CONFORME A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS HOSPITALARIOS según el alcance del objeto que se requiere satisfacer con el presente proceso de selección.

La Definición de emprendimientos y empresas de mujeres y las condiciones para su acreditación son las contenidas en el artículo 3 del Decreto 1860 DE 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.14 al Decreto 1082 de 2015, así:

OPCIÓN	ACREDITACIÓN
OPCIÓN 1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Para la 1° opción. Participación en la Persona Jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad (Certificado de Composición accionaria) y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
OPCIÓN 2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	Para la 2° opción. Participación en la Dirección: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres el tiempo de vinculación. Para esta opción el Certificado además debe detallar: ◦ La relación del nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo. ◦ Anexar copia de los documentos de identidad ◦ Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones ◦ Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
OPCIÓN 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Para la 3° opción. Persona natural comerciante: Copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
OPCIÓN 4. Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Para la 4° opción. Asociaciones y Cooperativas: Certificación expedida por el representante legal.

Para el caso de las MiPymes, tales condiciones se acreditarán de la siguiente forma:

Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde conste la calidad de MIPYME.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota: Este documento debe venir firmado por el proponente.

7. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares, designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

ELMER TAMAYO JAIMES
GERENTE

Proyectó: Freddy José Páez Sarmiento
Asesor Jurídico Contratación

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Doctor
ELMER TAMAYO JAIMES
Gerente

42

Referencia: **Invitación publica a cotizar No. 0XX de 2026**

Objeto: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

INVITACIÓN No. 0XX

El suscrito _____, actuando en (mi propio nombre --persona natural- o en representación de_____ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la invitación de la referencia presento ante la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares, la presente oferta contenida en ___ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a:
Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.
Declaro así mismo:
• Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
• Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos las adendas.
• Que el suscrito, ni la firma que represento, se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.

• Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
• Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares para ello.
• Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección
Teléfono
Correo electrónico
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía No.

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

43

REF: PROCESO DE INVITACION PUBLICA A COTIZAR No. XXXX - XXXXXXXXXX.

El suscrito XXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. XXX, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxxx pesos m/cte. ($xxxxxx) discriminado así:

El OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXX

ANEXO No. 3

RELACION DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN).

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente

Nombre: _____

Documento Identidad:

ANEXO No. 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

45

El OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXX

ANEXO No. 5
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

XXXXXXXXXX, __ de_____ 2026

Señores
ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares
Atn: Dr.
Ocaña, Norte de Santander.
Invitación Publica a cotizar No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx
Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en invitación pública a cotizar No. _____, cuyo objeto es _____, _____y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La denominación de la unión temporal será _____

2. La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

3. Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)
%
A. _____ _____
B. _____ _____
(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

5. El representante legal de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
CIUDAD _____
En consecuencia, se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2026.
(Miembros)
Nombre
Firma

C.C.
Nombre
Firma
C.C.
Nombre
Firma
C.C.
Representante de la unión temporal

Calle 7 No. 29-144 Barrio La Primavera PBX (097) 5636330 – fax: 5611435

Urgencias 5611940 E-mail: juridica@hospitaleqc.gov.co Web: www.hospitaleqc.gov.co

Ocaña, Norte de Santander

ANEXO No. 6
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

XXXXXXXXXX, __ de_____ 2026

Señores
ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares
Atn: Dr.
Invitación Publica a cotizar No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la invitación publica a cotizar. _____, cuyo objeto es _____ _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.
La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

1. La denominación del consorcio será _____
2. La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.
3. Este consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN
(%)

_____ _____
_____ _____
_____ _____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.
La sede del consorcio es:

DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
CIUDAD _____
En consecuencia, se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2022.

(Miembros)
Nombre
Firma
C.C.
Nombre
Firma
C.C.
Nombre
Firma
C.C.
Representante del Consorcio

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

50

Yo_____, en calidad de (Revisor Fiscal o Contador) de la Persona Jurídica _____, identificada con el Nit. No. _____, con cédula de ciudadanía No. en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje o Monetización o pagos al Fondo de la Industria de la Construcción –FIC y Multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma:_____ Nombre:_____ C. C. No.

En calidad de: (Revisor Fiscal / Contador o Representante Legal)

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal / Contador) No.

Adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores.

NOTAS:

• En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y/o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

• En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERA INDICAR DICHA circunstancia.